

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 166

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BLOQUE FEDERALISMO y LIBERACION - PROYECTO

DE RESOLUCION DEROGANDO EL DECRETO TERRITORIAL

Nº 1899, "CONVENIO DE COLABORACION" EN TOTO SU

ARTICULADO --

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE FEDERALISMO Y LIBERACION

H. L. G. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
21 JUN 1989	
SEC. <	Nº 166 HORA 18:30

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

- R E S U E L V E -

ARTICULO 1º.- DEROGAR el Decreto Territorial Nº 1899, " CONVENIO DE COLABORACION ", en todo su articulado.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-



MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE FEDERALISMO Y LIBERACION

SEÑOR PRESIDENTE:

Escapa al entendimiento de cualquier individuo las disposiciones, que aun hoy sigue efectuando quién conduce el gobierno en Tierra del Fuego, pareciera , y en esta apreciación/ tal vez me quede corta, que estamos gobernados no por seres humanos sino por maquinas, pues durante este tiempo en el cual los / hemos tenido que soportar, nos demostraron no tener ni alma ni / sentimientos, .

Lo que aun llama mas la atención es que ahora también demuestran no ser ni sentirse Argentinos, . Los Argentinos somos concientes que en nuestro País y especialmente en nuestro Territorio, estamos atravesando una grave crisis económica.

Como tambien el Presidente de la Nación nos dijo que debiamos en frentarnos con una economía de guerra, situación que el señor Alfredo Mosse, a cargo del Ministerio de Gobierno, parece descono/ cer y realiza convenios no convenientes a la actual situación h/ por la que hoy vivimos, que luego pretenden convertirlos en De-/ cretos. ~~.....~~

Por ello es necesario derogar este decreto al cual hace mención la presente resolución.



MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora